

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00463-00 que se encuentra pendiente de revisar contestación. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, Ocho de Abril de Dos Mil Veinticuatro

ANDRES RICARDO DUCLERCQ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 637

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	CAROLINA HERRAN CLAROS
DEMANDADO	UNIVERSIDAD DEL VALLE
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2020-00463-00

Santiago de Cali, Ocho de Abril de Dos Mil Veinticuatro

Revisado el expediente encuentra el despacho, que a índice digital 21 del expediente digital, se encuentra contestación a la demanda por parte de **LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, la cual esta presentada en legal forma y en el momento procesal oportuno. Así mismo, la entidad demandada otorga poder para actuar al Dr. **CAMILO HIROSHI EMURA ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No.10.026.578 portadora de la tarjeta profesional No. 121.708 del C.S.J. como apoderada judicial de LA UNIVERSIDAD DEL VALLE .

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.). De conformidad con lo anterior, el Juzgado

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar al doctor **CAMILO HIROSHI EMURA ALVAREZ** en calidad de apoderado judicial de **LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, como entidad demandada, con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado,

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte de **LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **JUEVES NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 AM) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

QUINTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 - 15 Piso 8 - Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Ocho de Abril de Dos Mil Veinticuatro

OFICIO No.532

Señores

CAROLINA HERRAN CLAROS Y /o Dr. CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA RODRIGUEZ
herrancarolina1@gmail.com / mundojuridicoer18@gmail.com

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Notificacionesjudiciales.juridica@correounivalle.edu.co / Oficina.judicia@correounivalle.edu.co

DR.CAMILO IROSHI EMURA ALVAREZ
Correo electrónico: camilo.emura.notificaciones@mca.com.co

ANGELA MARIA CELIS LLANOS
Correo electrónico: amcelis@Procuraduria.gov.co

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	CAROLINA HERRAN CLAROS
DEMANDADO	UNIVERSIDAD DEL VALLE
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2020-00463-00

Por medio del presente me permito comunicar a ustedes lo dispuesto por este despacho en auto que a la letra reza:

“.....TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **JUEVES NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 AM) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

Atentamente


ANDRES RICARDO DUCLERCQ
Secretario

ZVM